



ANUNCIO

El Sr. Consejero de Presidencia y Régimen Interior ha dictado el día tres de septiembre, entre otras, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la convocatoria pública para la cobertura interina de la plaza de Tesorería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo Cabildo Insular de La Gomera, reservada a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, aprobada por Decreto del Sr. Consejero de Presidencia y Régimen Interior de fecha 15/06/08 y publicada en el BOP nº 155 de 06/08/08.

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, y su publicación,

Por lo que, a la vista de las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, y al amparo de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia de fecha 27 de junio de 2007 en materia de régimen interior y gestión de personal, en relación con el art. 34.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este Cabildo, y bases de la convocatoria, vengo a **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, con carácter interino, de la plaza de Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (BOP nº 155 de 06/08/08), reservada a funcionario de Administración Local con habilitación estatal, Subescala de Intervención- Tesorería, que seguidamente se expresa:

ADMITIDOS:

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Aguilar	Gutierrez	Carlos Alexis	43.798.009-Y
Cabrera	Herrera	Mª Olivia	43.775.924-R
Contreras	Tricás	Isabel	78.606.850-A
Perujo	Salesa	Marcos	45.633.330-L
Santos	China	Francisco	43.786.288-S

EXCLUIDOS: ninguno.

Segundo.- Declarar abierto el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para que los interesados procedan a la subsanación de defectos, a la aportación de documentos acreditativos de los méritos alegados con la instancia y que no hayan sido acreditados en los términos establecidos en la base sexta de la convocatoria, en su caso, a la solicitud de corrección de sus datos, si figuraran erróneamente transcritos en la lista, así como a ser incluidos en ella, en caso de omisión. Transcurrido dicho plazo, se aceptarán o rechazarán las reclamaciones planteadas y se dictará resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la lista provisional, indicando la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio, así como designación del Tribunal; lo que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Tercero.- Publicar lo resuelto para conocimiento y demás efectos, de conformidad con las bases de la convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sito en la planta 0 del Edificio Sede, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, San Sebastián de La Gomera; así como en la página web de este Cabildo www.cabildogomera.org.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a tres de septiembre de dos mil ocho.”

Lo que se hace público, siendo el día cuatro de septiembre de dos mil ocho.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: Santiago E. Martín Francisco.

TABLON DE ANUNCIOS